



Ministerio del Interior

1474



BUENOS AIRES, 21 DIC 2009

VISTO el Expediente N° S02:0009716/2009 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota RT 9-4070/290, del 28 de septiembre de 2009, el Jefe de Operatoria de Fronteras de Gendarmería Nacional, Comandante Mayor Luis Alberto SEIJO remitió a la Dirección de Asuntos Técnicos de Fronteras Nota AN-GRT-BERTF N° 498/2009 del Administrador de la ADUANA FRONTERA BERMEJO de la ADUANA de la República de Bolivia, de fecha 21 de julio del corriente año, mediante la cual solicita autorización para instalar UNA (1) Antena Satelital en el Área de Control Integrado Aguas Blancas- Bermejo, sita a 22° 45' Latitud Sur, 65° 20' 10" Longitud Oeste, Provincia de Salta.

Que la instalación de la Antena en cuestión permitirá una mejor conexión a la red satelital de la Aduana Nacional de Bolivia y brindar un mejor servicio a los usuarios.

Que del Acta de Reunión Local Intersectorial del Área de Control Integrado Aguas Blancas- Bermejo, llevada a cabo el 18 de septiembre del corriente año, por el Coordinador Local, Jefe de Escuadrón 20 "ORAN" Comandante Principal, Sergio Rodolfo ENRICO, emana la conformidad de los representantes de los Organismos de Control que ejercen sus funciones en el Área de Control Integrado precedentemente mencionada, respecto a la colocación de la Antena Satelital referenciada.

Que ha tomado intervención el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.



*Ministerio del Interior*

1474



Que se ha realizado informe técnico referido a la colocación de la Antena Satelital en cuestión.

Que la Ley N° 26.338 modificatoria de la Ley de Ministerios en su artículo 17, inciso 21 establece que es competencia del Ministerio del Interior entender en la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385 (Ley N° 12.913) en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Que el Decreto N° 21/07, establece como uno de los objetivos de la Secretaría de Interior, coordinar con las áreas competentes la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385/44 (Ley N° 12.913), en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Que por Resolución Ministerial N° 498 del 11 de mayo de 2009, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en el titular de la SECRETARÍA DE INTERIOR las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 26.338 y 22.352 y la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la ADUANA FRONTERA BERMEJO de la República de Bolivia, en el ámbito de su competencia, a colocar UNA (1) Antena Satelital, en el



*Ministerio del Interior*



Área de Control Integrado Aguas Blancas- Bermejo, Provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- Comuníquese por Nota de estilo al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO la Resolución adoptada.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

1474

Dr. Marcio Barbosa Moreira  
SECRETARIO DE INTERIOR